

BOLETIN OFICIAL

Mayo 2017

El texto completo de los decretos, ordenanzas y licitaciones públicas se encuentra publicado en el sitio web WWW.MAGDALENA.GOB

DECRETOS

Decreto N° 334:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a al "130º ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE JULIO ARDITI", cuyo acto central se llevara a cabo el día 7 de Mayo del corriente.-

Decreto N° 335:

OTORGASE al COLEGIO SAGRADA FAMILIA de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 122.350,00) para ser destinado al pago de instalación de equipos de climatización instalados en las aulas del establecimiento.-

Decreto N° 336:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "JINETEADA", a llevarse a cabo el día 14 de Mayo del corriente en las Instalaciones de la Agrupación Tradicionalista y Campo de Pato "La Carreta" de B. Bavio.-

Decreto N° 337:

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD a partir de la fecha 01 de MAYO del presente año, como Personal Jornalizado a la Sra ZILETTI MARIANA SOLEDAD, con DNI № 27.088.300, con leg. № 4564 bajo un régimen de 30 Hs, Semanales.

Decreto N° 338:

DESIGNESE CON RETROACTIVIDAD como Jefe de Guardia del Hospital Municipal al día 01 de Abril y hasta el día Diciembre 31 del presente año a la Dra MARTA HORAT legajo 2189 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

Decreto N° 339:

CONVALIDASE el Contrato de Becas celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y los siguientes profesores: ECHEVEGUREN Ana Clara DNI: 35.408.765, , MERCURI BUSQUED María Andrea, DNI: 36.683.090, NARETTI Carolina Marcela, DNI: 29.407.516, SMIJOSKY, Angela DNI Nº 34.044.476, GALEAZZI, Celeste DNI: 33.244.879, GAITAN Fernando Javier, DNI: 20.657.808.-

Decreto N° 340:

Dispónese, por los motivos expresados en el exordio, el cálculo, emisión y cobranza de las cuotas 3ª-4ª-5ª y 6ª, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y de la Contribución para el Control de la Vía Pública.-

Decreto N° 341:

ACEPTASE la RENUNCIA a partir del día 02 de mayo del 2017 presentada por el Sr UCERO OSCAR EZEQUIEL DNI Nº 32869668 Leg. Nº 1296 en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.

Decreto N° 342:

Establécese el monto de Caja Chica para el Ejercicio 2017 de acuerdo a la dependencia, responsable a cargo y valor que a continuación se detallan:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	MONTO
- Dirección de Educación	Directora de Educación, Desarrollo	\$ 6.500,00
Desarrollo Humano y Flia.	Humano y Flia.	

Decreto N° 343:

MODIFICASE el Art.1º del Decreto Nº 251/17 referido a la designación del Sr ACOSTA RAFAEL, DNI Nº 24.219.668, Legajo Nº 4563, como PERSONAL JORNALIZADO con un Régimen de 30 horas semanales, el que debiera decir "DESIGNESE POR INSISTENCIA" a partir del 1º de mayo del presente año, por los motivos citados ut-supra.-

Decreto N° 344:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3395/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Mayo del 2017, referida a la Convalidación Decreto nº 127/17 contratación del Servicio Recolección de Residuos No tradicionales en la localidad de Magdalena y Atalaya.-

Decreto N° 345:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el Dr AVONDET LUCAS DNI Nº 31.076.426 (Médico Cirujano), quien se desempeñara en el Hospital de Magdalena.-

Decreto N° 346:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3394/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 03 de Mayo del 2017, referida a la Modificación del Art., 1º de la Ordenanza nº 2467/07, estableciéndose el valor de la ficha en la suma de \$ 1,38.-

Decreto N° 347:

CONVALIDASE el Contrato suscripto con Firma del Sr. MONTES DE OCA OSVALDO – D.N.I. 10.716.324, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 348:

CONVALIDASE el Contrato de Becas celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y los siguientes profesores: ALTAMIRANO, Carolina Matilde, DNI: 33.502.717, CASTELLI, Cecilia Lujan, DNI: 26.566.606.-

Decreto N° 349:

DESIGNESE "A CARGO" de la Dirección de Deportes Municipal a partir del dia 09/05/2017 y hasta el dia 30/05/2017 inclusive, al Secretario de Gobierno Sr. Rodolfo Tata, legajo nº 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 350:

Déjese sin efecto la designación CON RETROACTIVIDAD, a partir del día 1 de Mayo de 2017, como Subdirector de Cómputos al Agente Horacio Roberto Ondarcuhu, Legajo Nº840, por las razones expuestas en el exordio del presente decreto.

Decreto N° 351:

Autorizar las modificatorias del contrato suscripto con la Firma KAVOS S.A., representada por la Sra. MARIA CECILIA GARCIA – D.N.I. 20.665.679, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 352:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "Jornadas de Capacitación de Seguridad Vial", que se llevara a cabo los días 01 y 02 de Junio del corriente.

Decreto N° 353:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "LA PEÑA Y BAILE", que se llevara a cabo el día 10 de Junio del corriente, organizado por CEPT Nº 29, en las instalaciones de la Sociedad de Fomento de Vieytes-

Decreto N° 354:

CONVALIDASE el Contrato de Becas celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y los siguientes profesores: HEREÑU ELISEO, DNI: 10.716.322, GARAY, MATIAS DNI: 31.094.443, HERRERA VICTORIANA DNI 13.834.302.-

Decreto N° 355:

DESIGNESE "A CARGO" retroactivo de la Delegación Municipal de Bartolomé Bavio durante el periodo 8/5/17 y hasta el 21/5/2017 inclusive, a la Sra BERGAGLIO PERLA Legajo nº 436 en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 356:

Establecer -Ad Referéndum- del Honorable Concejo Deliberante que el Lic. D. GONZALO MARTIN PELUSO, se reintegra a sus tareas habituales como Intendente Municipal, a partir del día 11 de Mayo del 2017.-

Decreto N° 357:

OTORGASE a la "ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES HUELLAS" de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500), para ser destinado al pago del Profesional que procedió a la atención de los numerosos perros "de la calle" (Mes de ABRIL /17) según actuaciones obrantes en el expte citado.-

Decreto N° 358:

EJERCER EL DERECHO A VETO, a la Ordenanza № 3396/17, sancionada por el H.C.D., el día 03 de Mayo del corriente.-

Decreto N° 359:

DESIGNESE "A CARGO" de la Dirección de Educación, Desarrollo Humano y Familia a partir del dia 15/05/2017 y hasta el dia 25/05/2017 inclusive, al Secretario de Gobierno Sr. Rodolfo Tata, legajo nº 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 360:

Creáse la Comisión de Adjudicación para el estudio de la documentación de los - oferentes participantes en la Licitación Publica № 03/17-.

Decreto N° 361:

Creáse la Comisión de Adjudicación para el estudio de la documentación de los - oferentes participantes en la Licitación Publica Nº 04/17-.

Decreto N° 362:

CESE Y DESE DE BAJA a partir del día 12 de Mayo de año 2017, a la Agente Municipal, DOMINGUEZ MIRTA EDITH DNI. Nº 10.985.593, (Legajo nº 2119) en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-.

Decreto N° 363:

CONVALIDASE en la fecha el Contrato suscripto entre este ------Municipio y la Firma DEL Sr. LIZARRALDE ENRIQUE DANIEL DNI Nº 14.832.696 en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 364:

AUTORIZASE AD-REFERENDUM- del Honorable Concejo Deliberante, al Sr. Intendente Municipal D. GONZALO PELUSO a la firma del CONVENIO de Colaboración y Adhesión para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA" a suscribir entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, cuya copia obra a fs. 3/27 de las actuaciones citadas.-

Decreto N° 365:

CONVALIDASE en la fecha el Contrato suscripto entre este ------Municipio y la Firma HUITRU S.R.L., representada por el Sr. CATRIEL GOMEZ – D.N.I.
23.252.755, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 366:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$55.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 367:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación a la "Jornada Regional de Apicultura", organizada por la Sociedad Rural de Magdalena, Casa de Campo, AAPI, INTA y la Municipalidad de Magdalena, a realizarse el día 20 de Mayo del corriente, en el predio ferial de la Sociedad Rural de Magdalena.

Decreto N° 368:

ADJUDICASE la Licitación Privada sobre LA PROVISIÓN DE 350 TN DE CEMENTO, 1000 TN DE ARENA COMUN NO CLASIFICADA Y 1200 TN DE PIEDRA PARTIDA 6/20, PARA LA PLANTA HORMIGONERA UBICADA EN LA DELEGACION MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, los siguientes ítems:

- ÍTEM 1 (CEMENTO) a la Empresa "CASA MOLINARI S.A." (CUIT № 30-71499189-9) por un monto de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES con 00/100 cvos (\$ 942.333,00).
- ÍTEM 2 (ARENA) a la Empresa "LA ELEGIDA" (CUIT № 30-71499189-9) por un monto de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL con 00/100 cvos (\$ 420.000,00).
- ÍTEM 3 (PIEDRA) a la Empresa "LA ELEGIDA" (CUIT № 30-71499189-9) por un monto de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL con 00/100 cvos (\$ 834.000,00);

en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública Nº 05/17.-

Decreto N° 369:

Declárese de INTERES MUNICIPAL la "LA SEMANA HIPICA DEL CAZADOR", a realizarse en las Instalaciones del Regimiento de Tanques 8, con asiento en nuestra ciudad, los días 18, 19 y 20 de mayo próximo.

Decreto N° 370:

ABONESE a la Empresa EDELAP la suma de PESOS -----NOVECIENTOS SESENTA y CINCO CON QUINCE8 CTVS. (\$975,15) en concepto de pago de luz del Sr. Brasso Mauricio de acuerdo al considerando.

Decreto N° 371:

PROMULGASE, la Ordenanza № 3397/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo del 2017.-

Decreto N° 372:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3397/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo del 2017.-

Decreto N° 373:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3399/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de Mayo del 2017, referida a Convalidación Decreto Nº 322/17 ad referéndum, referido a la firma del Convenio de Cooperación a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Pcia de Bs. As y la Municipalidad de Magdalena.

Decreto N° 374:

CONVALIDASE el Contrato de Beca celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y el siguiente profesor: PEREYRA ORTIZ DELVIE ELIANA, DNI: 25.632.328.-

Decreto N° 375:

OTORGASE a la "ASOCIACION COOPERADORA JARDIN DE INFANTES № 908" de esta localidad, UN SUBSIDIO por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$60.000), para ser destinado a solventar los gastos citados ut-supra.-

Decreto N° 376:

REINCORPORESE, al Agente Oscar Guillermo López Nº de Legajo; 1115, CON RETROACTIVIDAD a partir del 01 de Mayo de 2017, al cargo de Jefe de Departamento Cómputos, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.-

Decreto N° 377:

DESIGNASE "A CARGO" de la Oficina de Contaduría Municipal a partir del día 22/05/17 y hasta el día 04/06/17 inclusive, al Sr DEZA FACUNDO, legajo № 1326, en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

Decreto N° 378:

Transfiéranse a las Partidas Presupuestarias correspondientes al DEPARTAMENTO EJECUTIVO (1110100000) créditos por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$1.180.000,00), de acuerdo al detalle de Jurisdicciones, Programas, Partidas y montos obrantes en la planilla de RAFAM adjunta, la que forma parte indivisible del presente.

Decreto N° 379:

Convalidase la firma del Convenio de Concurrencia Profesional entre la Municipalidad de Magdalena y la Dra. FRANZONI Liliana Beatriz, DNI: 14.784.337, quien se desempeñara como Medica en la especialidad en Geriatría.-

Decreto N° 380:

ADJUDICASE a la Empresa SOLIDUM CONSTRUCTIONE (CUIT Nº 30-71407745-3), por una suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 680.000,00) para adjudicar la "PROVISIÓN DE 250 TN DE MEZCLA ASFÁLTICA Y 1200 LTS. DE ER1 PARA EL PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES", en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a LICITACIÓN PRIVADA Nº 11/17.-

Decreto N° 381:

DESIGNASE "A CARGO" de la Oficina de Inspección Municipal a partir del día 22/05/17 y hasta el día 04/06/17 inclusive, al Sr Director de Control Urbano y Seguridad Ciudadana FERNANDEZ Roberto, legajo Nº 1136, en virtud de lo expuesto en el exordio del presente.

Decreto N° 382:

DISPONER LA CESANTÍA POR ABANDONO DE CARGO EN FORMA RETROACTIVA a partir del día 10 de mayo del año 2017, del Agente Municipal RODRIGUEZ Adalberto Oscar Martín Leg. Nº 1207 D.N.I. 28.521.852, en virtud de las causales expuestas en el exordio del presente.-

Decreto N° 383:

Fíjase por los motivos expresados en el exordio, los valores que corresponde abonar a los agentes municipales que realicen tareas de distribución de recibos, formularios y/o documentación destinados al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes de Tasas, Derechos, Contribuciones de Mejoras, Planes de viviendas, Convenios de pago e Impuestos Provinciales cuya administración se encuentre descentralizada en virtud de Convenios celebrados al efecto.-

- Por cada pieza entregada en zonas urbanas del Partido de Magdalena..... \$ 9,80.-

Decreto N° 384:

ADJUDICASE por carácter de INSISTENCIA la Licitación Pública sobre "PAVIMENTACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la Empresa "OLIVO ZAMBANO S.A." (CUIT № 30-56501243-2) por un monto de PESOS VEINTE Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA con 00/100 cvos (\$ 23.697.970,00), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública № 03/17.-

Decreto N° 385:

ADJUDICASE la Licitación Pública sobre "PAVIMENTACION CON HORMIGÓN SIMPLE EN CALLES URBANAS DE LA LOCALIDAD DE MAGDALENA, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a la Empresa "G y C CONSTRUCCIONES S.A." (CUIT № 30-66503716-5) por un monto de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO con 73/100 cvos (\$ 11.868.594,73), en un todo de acuerdo a la documentación que sirvió de base para el llamado a Licitación Pública № 04/17.-

Decreto N° 386:

Convalidase la firma del Contrato de Locacion de Obra celebrado entre la Municipalidad de Magdalena y la Profesional GUBIA EVELYN, DNI: 36.944.032 quien integrara el Equipo Interdisciplinario del Programa Envión Educativo.-

Decreto N° 387:

DESIGNESE "A CARGO" de la Secretaria de Hacienda durante el período 26/05/2017 y hasta el 04/06/2017 inclusive, al Sr Secretario de Gobierno Rodolfo Tata Leg Nº 3025, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

Decreto N° 388:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "ANIVERSARIO DEL CENTRO DE DIA "COMPARTIENDO SUEÑOS", a llevarse a cabo el día 27 de MaYO del corriente en el Centro Tradicionalista La Totora.-

Decreto N° 389:

NO HACER LUGAR A LA IMPUGNACION presentada por la firma KAVOS S.A. contra la firma OLIVO ZAMBANO S.A., con referencia a la Licitación Publica № 03/17, cuyas actuaciones obran en el expediente letra K № 864/17-.

Decreto N° 390:

PROMULGASE, la Ordenanza Nº 3400/17 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24 de Mayo del 2017, referida a Convalidación Decreto nº 364 referido a la firma de Convenio con Ministerio de Salud de la Pcia de Buenos Aires en el cual se implementará el Servicio de Atención Médica de Emergencias "SAME PROVINCIA".-

Decreto N° 391:

Declárese de INTERES MUNICIPAL todas las acciones en relación al "DIA DEL BOMBERO VOLUNTARIO" a llevarse a cabo el día 2 de Junio del corriente en las instalaciones de de los cuarteles de Bomberos de las localidades de B. Bavio y Magdalena.-

Decreto N° 392:

OTORGASE a la COOPERADORA DEL JARDIN DE INFANTES № 906 Paraje El Pino, un SUBSIDIO por la suma de PESOS CUATRO MIL ((\$4.000) para ser destinado a la adquisición a la compra de Un Kit de telefónica.-

Decreto N° 393:

CONVALIDASE la PRORROGA de Contrato suscripto con la Firma del Sr. MARCO ANTONIO CHIODI – D.N.I. 28.273.698, en virtud de las causales expuestas en el exordio de la presente.-

Decreto N° 394:

LLAMASE a Licitación Privada № 12/16, para adjudicar la "PROVISIÓN "OXIGENO MEDICINAL GAEOSO, Y SERVICIO DE ENTREGA CON FLETES Y TUBOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL, PARTIDO DE MAGDALENA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES".

ORDENANZAS

ORDENANZA Nº 3394/17

Modificase el Artículo 1º de la Ordenanza nº 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de 1, 38 (un peso con treinta y ocho centavos).

ORDENANZA Nº 3395/17

Convalídese la firma del Decreto nº 127/17 referente al contrato suscripto entre esta Comuna y el Sr. Chiodi José Ricardo, DNI: 14.248.673, para la contratación del Servicio de Recolección de Residuos No Tradicionales en la localidad de Magdalena, Atalaya y otros lugares a designar por la Dirección de Servicios Públicos.

ORDENANZA № 3396/17

Prohíbase la inclusión del nombre, voz, imagen o cualquier elemento identificatorio que impliquen la promoción personal del Intendente u otros funcionarios del Poder Ejecutivo; como así también de integrantes del Concejo Deliberante, en el marco de la publicidad oficial que se sustente con fondos municipales.

ORDENANZA № 3397/17

Autorícese la reserva de estacionamiento frente al domicilio de la calle solicitada por el Sr. González Leonardo Martin, DNI: 26.351.485, domiciliado en la ciudad de Magdalena, calle Ituzaingo e/ Cajaraville y Urquiza, titular del vehículo LXA 379, por las razones ut supra mencionadas.

ORDENANZA № 3398/17

Convalídese la firma del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Magdalena y Provincia Microempresas S.A, obrante a fs. 2 a 4 del expte B nº 757/17.-

ORDENANZA № 3399/17

Convalidase el Decreto nº 322/17 de fecha 21 de abril del 2017, mediante el cual se autoriza al Sr. Intendente Municipal Interino Dn. Lisandro Hourcade a la firma del Convenio de Cooperación a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, cuya copia obra a fs. 14/17 del expte nº 642/17.

ORDENANZA Nº 3400/17

Convalídese el Decreto nº 364 de fecha 16 de mayo de 2017, referido a la firma del Sr. Intendente Municipal en el Convenio celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Magdalena, mediante el cual se implementara el Servicio de Atención Medica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires "SAME PROVINCIA